

35393

Quito, 14 de septiembre de 2010

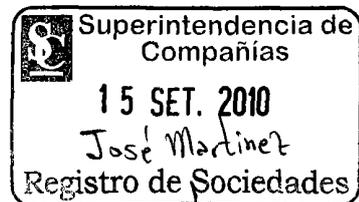
Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho



De mi consideración

Me permito comunicar a Usted que el día 29 de junio De 2010, en la compañía EMSECOR CIA.LTDA. se procedió a realizar la siguiente cesión de participaciones: *C.C.O. OK.*

**CEDENTE:** Andrea Espinel Galárraga  
**CESIONARIO:** Roberto Zurita Tapia  
**# PARTICIPACIONES:** 1  
**VALOR:** 1 USD  
**TOTAL** 1 USD



Acompaño la tercera copia certificada de la escritura de Cesión De Participaciones de la Compañía, instrumento público realizado ante el Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito; la Cesión ha sido marginada el 4 de agosto de 2010 en la escritura matriz de Constitución de la Compañía con fecha 16 de junio de 1995, en el libro de protocolos a cargo del Dr. Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, y debidamente registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 10 de agosto de 2010.

Mucho agradeceré a Usted que una vez registrada la presente transferencia se digne conferirme un certificado de composición accionarial de la empresa.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

*Roberto Zurita*  
Ab. Roberto Zurita Tapia  
Matrícula: 17-2009-43  
c.c. 1712866761

*OK. CESIÓN INGRESADA  
EL CANEAR LA DOS CARTAS Y  
LA ESCRITURA  
20/09/2010  
M.  
SE OTORGA NÓMINA*

33482

Quito, 31 de agosto de 2010

Superintendencia de  
Compañías  
01 SET. 2010  
José Martínez  
Registro de Sociedades

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho

16h30

Superintendencia de  
Compañías  
01 SET. 2010  
CAU

De mi consideración

Me permito comunicar a Usted que el día 29 de junio De 2010, en la compañía EMSECOR CIA.LTDA. se procedió a realizar la siguiente cesión de participaciones:

**CEDENTE:** Andrea Espinel Galárraga  
**CESIONARIO:** Roberto Zurita Tapia  
**# PARTICIPACIONES:** 1  
**VALOR:** 1 USD  
**TOTAL** 1 USD

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura de Cesión De Participaciones de la Compañía, instrumento público realizado ante el Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito; la Cesión ha sido marginada el 4 de agosto de 2010 en la escritura matriz de Constitución de la Compañía con fecha 16 de junio de 1995, en el libro de protocolos a cargo del Dr. Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, y debidamente registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 10 de agosto de 2010.

Mucho agradeceré a Usted que una vez registrada la presente transferencia se digne conferirme un certificado de composición accionarial de la empresa.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Ab. Roberto Zurita Tapia  
Matrícula: 17-2009-43

PRESIDENTE y REP. LEGAL / OK.



Alberto Cordero  
**NOTARIA  
PRIMERA**



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
"EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA."**

**OTORGADA POR:  
ANDREA PATRICIA ESPINEL GALÁRRAGA**

**A FAVOR DE:  
ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA**

**CUANTIA: \$ 1,00**

**Di: 3 Copias**

**\*\*\*IMC\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE  
(ESCRIT. NO. 5177).-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, hoy mates veintinueve de  
junio del año dos mil diez, ante mí, Doctor Jorge Machado  
Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, comparecen a la  
celebración de la presente escritura pública en calidad de  
Cedente, la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga, y en

calidad de cesionario el señor Roberto David Zurita Tapia. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que debidamente legalizadas se agregan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente escritura pública que contiene la transferencia de participaciones que tuvo lugar en la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones en calidad de Cedente, la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga, y en calidad de cesionario el señor Roberto David Zurita Tapia. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA., con un capital social de seis millones de sucres. b) Mediante escritura



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



pública celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA., procedió a aumentar el capital de la compañía a quinientos millones de sucres, equivalentes a veinte mil Dólares De Los Estados Unidos De América. c) Mediante escritura pública celebrada el uno de enero de dos mil seis, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre del dos mil seis, la compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada. d) Mediante escritura pública celebrada el once de julio de dos mil ocho, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre de dos mil ocho, la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA. reformó su Estatuto Social. e) Mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el día veintiocho de junio de dos mil diez, por unanimidad se autorizó la transferencia de participaciones que se detalla más adelante y se acepto al nuevo socio que se indica en la cláusula siguiente.

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, aprobó la cesión de una participación a favor del señor Roberto David Zurita Tapia que realiza la señorita

Andrea Patricia Espinel Galárraga, a través del presente instrumento público. Consecuentemente, se acepta como nuevo socio de la compañía al señor Roberto David Zurita Tapia.

**CUARTA: ACEPTACION.-** Tanto el Cedente como el Cesionario dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en

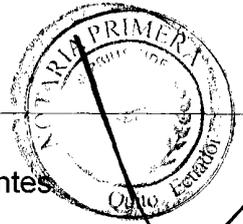
la realización de esta transferencia de participaciones. El cedente manifiesta que se le ha cancelado el valor total de la participación cedida, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. La Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.

Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como

consecuencia de las transferencias de participaciones que fueron aprobadas en la Junta General antes mencionada, el capital de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA. que asciende a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido así: Roberto David Zurita Tapia, con una participación social, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Diego Alfonso González Alfonso, con diecinueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**NOTARIA  
PRIMERA**



Usted, señor Notario, agregará los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto **de todo lo cual doy fe.**

*Andrea Patricia Espinel Galarraga*  
**ANDREA PATRICIA ESPINEL GALARRAGA**

c.c. *171286676-1*

*Roberto David Zurita Tapia*

**ROBERTO DAVID ZURITA TAPIA**

c.c. *171286676-1*

*ll*

*notario*

*Jorge Machado Cevallos*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA.**

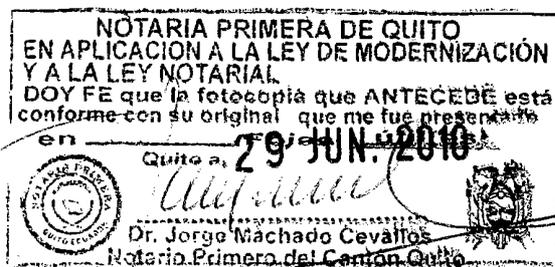
En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de junio del 2010, en el domicilio de la compañía situado en la calle Beethoven E1-197 y Pablo Casales, barrio las Acacias, a las 17h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA.: La señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga, con 1 participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el Señor Diego Alfonso González Salgado con 19.999 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Preside la sesión la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General, Señor Diego Alfonso González Salgado. Hallándose reunidos todos los socios y representando por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es: **1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO; 2. RENUNCIA DE LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; y, 3. ELECCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.** Expuesto el orden del día los miembros de la Junta General de la Compañía lo aprueban por unanimidad. Acto seguido, El presidente ordena que se trate el punto uno: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.-** Toma la palabra la Señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga y expone a la Junta su interés de transferir su participación, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual, pone a disposición del otro socio dicha oferta de transferencia de participación. Acto seguido toma la palabra el señor Diego Alfonso González Salgado, quien renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley. En virtud de dicha renuncia, la señorita Andrea Patricia Espinel Galarraga, manifiesta a la junta General que el Señor Roberto David Zurita Tapia tiene interes en adquirir su participación, por lo que solicita la aprobación de la Junta General para transferir a éste su participación, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que la Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, con la renuncia expresa al derecho de preferencia por parte del Sr. Diego Alfonso González Salgado, decide aceptar la cesión de participaciones antes mencionada y aceptar al nuevo socio de la compañía. Consecuentemente, la Junta General autoriza para que la señorita Andrea Patricia Espinel Galarraga transfiera su participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del Señor Roberto David Zurita Tapia. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Señor Roberto



David Zurita Tapia, con 1 participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el Señor Diego Alfonso González Salgado con 19.999 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Posteriormente toma la palabra la Presidente de la compañía, quien ordena que por secretaria se conozca el punto numero dos del orden del día: **RENUNCIA DE LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** Se da lectura de la carta de renuncia de la Presidente de la compañía, por lo que la Junta General de la compañía resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga, a su cargo de Presidente de la compañía. A continuación, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: **ELECCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA,** Toma la palabra el señor Diego Alfonso González Salgado quien propone que se elija, como nuevo Presidente de la compañía al Señor Roberto David Zurita Tapia, la Junta General de la Compañía decide por unanimidad elegir al señor Roberto David Zurita Tapia, como Presidente de la Compañía. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 18h00, firmando para constancia todos los socios, por tratarse de una Junta Universal.

  
**Andrea Patricia Espinel Galárraga**  
Socia- Presidente

  
**Diego Alfonso González Salgado**  
Socio- Secretario



QUATORIANA\*\*\*\*\*  
 V8333V8122  
 WID CACT  
 LETERO  
 PERIBR ABOGADO  
 PROF. CCUR  
 PATRICIO ESPINEI  
 RTHA MONICA GALARRAGA  
 ITB 21/01/2009  
 701/2021  
 REN 0691746  
 PULGAR DERECHO



CIUDADANIA 171748365-E  
 ESPINEI GALARRAGA ANDREA PATRICIA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 25 SEPTIEMBRE 1984  
 005-C 0041 03321 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984



*Andres*  
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en QUITO a 29 JUN 2010  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE REGISTRO  
 ELECCIONES GENERALES 2010

093-0143  
 NUMERO 171748365  
 ESPINEI GALARRAGA ANDREA PATRICIA

PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO



ECUATORIAN\*\*\*\*\* E333112222  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JOLIO CESAR ZURITA  
 MERCY JANEY TAPIA  
 QUITO 22/06/2010  
 REN 2504669  
 Pci

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y CREDITACION  
 Cedula de Ciudadanía No. 2504669  
 ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID  
 PARRA, JUAN VICENTE  
 21 JUN 2010  
 QUITO  
 ALBERTO HERNANDEZ  
 FIRMA DEL CEDULADO

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
**EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION**  
**Y A LA LEY NOTARIAL**  
 DOY-FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas útiles  
 Quito a, **29 JUN. 2010**  
*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES  
 128-0213 171206761  
 NUMERO  
 ZURITA TAPIA ROBERTO DAVID  
 QUITO  
 CANTON  
 LA WAGDALENA  
 PARROQUIA

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía  
 "Empresa de Seguridad Emsecor Cía. Ltda.", otorgada por Andrea  
 Espinel Galárraga, a favor Roberto David Zurita Tapia; y, en fe de ello,  
 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada  
 y firmada en Quito veintinueve de Junio de dos mil diez.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



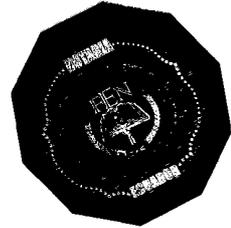
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

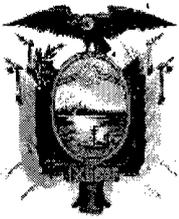
**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Empresa de Seguridad Emsecor S.A.", de fecha 16 de Junio del año 1.995, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Andrea Patricia Espinel Galárraga, a favor de: Roberto David Zurita Tapia, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de Junio del año 2.010, constante en este instrumento público.- Quito, a 04 de Agosto del año 2.010.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



*[Faint, diagonal watermark or stamp text, possibly reading 'NOTARIA DECIMO CUARTA']*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2100 del Registro Mercantil de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2919, Tomo 126 y 2332 del Registro Mercantil de cinco de septiembre de dos mil seis, a fs. 2038 vta., Tomo 137, correspondientes a la Compañía "EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

